



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001054 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 11 MAR 2025

VISTO, el expediente N°024-2024178221-D-IE "ABG", de la Institución Educativa "ABG"- del distrito de Pajarillo, de fecha 13 de diciembre de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°0114-2024-I.E." ABG" de fecha 13 de diciembre de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa "ABG" del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL:



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:



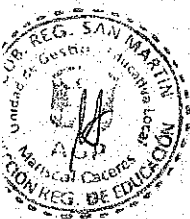
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa" ABG" del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



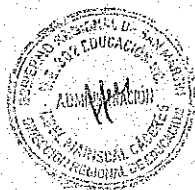
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
LENIN MALAVER QUEVEDO	DIRECTOR /A – de la I.E.	40448607	921915945	Lemaque79@g mail.com
JULIANA MILAGROS PERALTA CUBAS	Representante de las y los estudiantes	62340365	916916652	--
LUIS FERNANDO SILVA VELASQUEZ	Representante del CONEI	27060173	935755756	silvavelasquezluisfernando@gmail.com
DENIS MARY VASQUEZ CARRANZA		44475071	929926132	
DIANA CORDOVA SANCHEZ	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o apoderados/as	45570210	936752620	--
LLOYVIRA PRIN CACHIQUE SANDOVAL		70827376	916400684	
DANAE PINTADO TACURE	Presidente de APAFA	47105569	918305996	--
NUBITH PAREDES AREVALO	Representante del personal docente	00967442	919019090	nubyparedes@outlook.com
ROLANDO LOPEZ FASABI	Representante del personal administrativo	80542648	953544853	Rolando 3178@hotmail.co m
VICTOR DEL CASTILLO VEINTIMILLA		09668729	959462405	victorino@hotm ail.com
ISAIAS CALDERON TICLLA	Responsable e Gestión del Riesgo de Desastres	33586843	925890105	lscati_ticlla@hotmail.com
RAMON PEREZ RODRIGUEZ	Autoridad local JUEZ PAZ	00971456	928910982	--



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



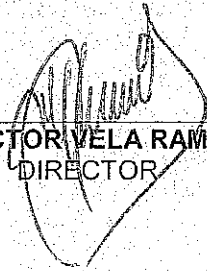
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución Educativa "ABG" del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. VICTOR VELA RAMIREZ
DIRECTOR

WVR/DIR
FCR/AGP
SHPR/OA
DVA/RR. HH
KAMG/OAJ

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJO

Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjo, 11 MAR. 2025




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL